



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N°

033 -2018/MVES

Villa El Salvador, 15 JUN 2018

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

**VISTO:** La Moción de Orden del día presentada por el Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, sobre saludo y agradecimiento a la joven deportista del distrito de Villa El Salvador, **EVELYN ANDREA TOLENTINO LOZANO** por su participación en la categoría de Boxeo – 75kg de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 – Bolivia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, esto en concordancia con lo previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones y obligaciones de los regidores, entre otras, la siguiente: *“Formular pedidos y mociones de orden del día”*; asimismo, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 322-2015/MVES, señala que: *“Las Mociones de Orden del Día, permiten a los Regidores ejercer su derecho de pedir al Concejo Municipal, que adopte decisiones sobre asuntos importantes para los intereses de la Municipalidad o de la Comunidad (...)”*;

Que, el Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, en Sesión Ordinaria de la fecha presenta la Moción de Orden del día sobre saludo y agradecimiento a la joven deportista del distrito de Villa El Salvador, **EVELYN ANDREA TOLENTINO LOZANO** por su participación en la categoría de Boxeo – 75kg de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 – Bolivia, por lo que resulta amparable su petición;

Que, **EVELYN ANDREA TOLENTINO LOZANO**, es una deportista de alto nivel que enorgullece a nuestro distrito, ella ha logrado una destacada participación en diversos torneos, entre sus últimos logros se adjudica la Medalla de Bronce obtenida en los XVIII Juegos Bolivarianos – Santa Marta 2017 en la categoría de Boxeo Mediano – 75kg, asimismo, quedando en evidencia que a través de las actividades deportivas, se contribuye a impulsar la cultura deportiva y vida saludable a los jóvenes;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

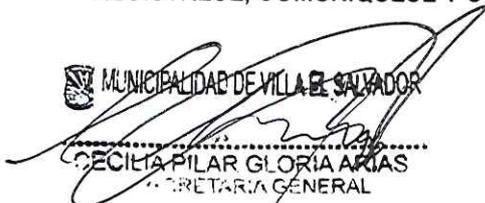
### ACORDÓ

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y AGRACEDER** a la deportista **EVELYN ANDREA TOLENTINO LOZANO**, por su destacada participación en los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 – Bolivia; el distrito le queda agradecido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la persona interesada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia